



ACTA-BORRADOR N° 28/2017
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE
DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D. José María Magro Gutiérrez.
3. D^a. Teresa López Martín.
4. D^a. Teresa Rebollo García.
5. D^a. Raquel Alonso Arévalo.
6. D^a M^a. Carmen Alonso Domínguez.
7. D. Julián Rodríguez Santiago.

AUSENTES:

8. D. Jorge Barragán Ulloa.

SECRETARIO GENERAL:

Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia de la alcaldesa M^a. Teresa López Martín.

ACUERDOS:

Cuestiones previas:

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto dictado por la Alcaldía núm. 2017003068 de 11 de diciembre de 2017, se incorpora a la Junta de Gobierno Local la concejala D^a. M^a Carmen Alonso Domínguez en sustitución de D. Alberto Arranz Núñez.

1. Aprobar el acta 27/2017 de la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 01/12/2017 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 27/2017).

2. Comunicaciones.

No hubo.



3. Aprobación, si procede, justificación de subvenciones y ayudas a distintas entidades.

3.1. Justificación y concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para formación de alumnos en el Aula Mentor de Medina del Campo durante el año 2017.

Realizados los trámites previos indicados en el Informe de la responsable del Aula Mentor, y obteniendo el dictamen favorable de la Comisión informativa de Educación de Cultura de fecha 30.11.2017 (adjunto al expediente), ajustada a la Comisión de valoración creada al efecto; se eleva a la JGL la correspondiente Propuesta de resolución de la concejala delegada de Educación y Cultura, para su resolución definitiva, previo informe favorable de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

1º.-Aprobar la justificación y concesión en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas de formación para ayudas de cursos superados por alumnos en el Aula Mentor de Medina del Campo durante el año 2017 tanto en el procedimiento de itinerario formativo como de cursos individuales, a los 33 beneficiarios que como tales figuran en los siguientes listados:

Relación de interesados en situación de paro o trabajadores a tiempo parcial que obtienen la condición de beneficiarios de ayudas para cursos:

DNII	Curso Solicitado	Importe	Situación
12508034J	• Educación Infantil	48 €	Parado
12329537L	• Creación De Pág. Web Con Wordpress	48 €	Parado
	• Adobe Illustrator	48 €	
52414575J	• Coaching Y Liderazgo Personal	48 €	Parado
12340723G	• Word	48 €	Parado Minusvalía
12345153H	• Nominas Y Seguros Sociales	48 €	A tiempo parcial
12330220N	• Iniciación A Office	48 €	Parado 2 Hijos
12326441M	• Atención Geriatrica	48 €	Parado 2 Hijos
12334520B	• Iniciacion A La Contabilidad	48 €	Parado
12321476P	• Como Crear Una Pyme	48 €	Parado
12321934Y	• Atención Geriatrica	48 €	Parado 1 Hijo
12342601L	• Iniciacion Office	48 €	Parado
	• Normativa Y Procedimientos Tributarios	48 €	
09324109R	• Impuesto De Sociedades	48 €	A tiempo parcial 1 Hijos
12333866R	• Atención Geriatrica	48 €	Parado
12338143T	• Contaplus	48 €	Parado
	• Facturaplus	48 €	
12340459Q	• Nominas Y Seguros Sociales	48 €	Parado
	• Excel	48 €	
12344218A	• Modelado 3d Con Blender	48 €	Parado
44036915B	• Coaching Y Liderazgo Personal	48 €	Parado
44914141V	• Modelado 3d Con Blender	48 €	A tiempo parcial
	• Creación Y Produccion Musical	48 €	
12336231C	• Access	48 €	Parado 1 Hijo
12324109L	• Impuesto De Sociedades	48 €	A tiempo parcial 2 Hijos

Relación de interesados en situación laboral distinta a los anteriores, que obtienen la condición de beneficiarios de ayudas para cursos:



DNI	Curso Solicitado	Importe	Situación
12332792P	• Comunicación Efectiva	48 €	Activo
12325203D	• Cnna 5 Módulo 2	48 €	Activo
12335528F	• Iniciación A Office	48 €	Activo
12339691F	• Taller Comunicación Escrita II	48 €	Activo
12341818H	• Excel	48 €	Activo
12343277M	• Excel	48 €	----
12322194J	• Iniciación A Office	48 €	Activo 3 Hijos
12328218B	• Nominas Y Seguros Sociales	48 €	Activo 2 Hijos
12341475C	• Programación En Java	48 €	Minusvalía

Relación de interesados que obtienen la condición de beneficiarios de itinerarios formativos:

DNI	Curso	Importe
12327466H	• Linux Para Usuarios • Internet Util	48 € 48 €
12329894P	• Iniciación A Office • Excel	48 € 48 €
12343216J	• Iniciación A Contabilidad • Contabilidad Avanzada • Contaplus.	48 € 48 € 48 €
12337879F	• Retribuciones Salariales, Cotización Y Recaudación • Nominas Y Seguros Sociales • Contratación Laboral	(*)

(*) No genera gasto con cargo al presupuesto del 2017, dado que todavía no ha realizado los exámenes finales, pero si el derecho a percibir la ayuda con cargo al presupuesto del 2018 a condición de que supere los correspondientes exámenes finales de cada, como contempla el apartado referido a los itinerarios formativos.

2º. **Denegar** la concesión de dichas ayudas a los tres solicitantes que por incumplimiento de requisitos, no adquieren la condición de beneficiarios:

Solicitudes excluidas:

DNI	Curso
12331031H	• FACTURAPLUS
Motivo: No estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Municipal	
45374550N	• CREACIÓN Y PRODUCCION MUSICAL
Motivo: No estar empadronado en Medina del Campo	
12339727C	• ADOBE ILLUSTRATOR
Motivo: No estar empadronado en Medina del Campo.	



12343277M	<ul style="list-style-type: none">• WORD (Superado en la convocatoria 110)• ACCESS (Superado en la convocatoria 108)
Motivo: Las convocatorias no corresponden a las incluidas en la convocatoria de ayudas 2017.	

3º. Aprobar el gasto por importe de 1.968 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3263/48000 del **Presupuesto General de gastos del Ayuntamiento de Medina del Campo 2017**. En cumplimiento de lo expuesto en el apartado octavo de las bases, **el ingreso efectivo** de las ayudas a los 32 beneficiarios se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta especificado en la solicitud de los mismos, reconociendo asimismo, el derecho al beneficiario de itinerario formativo pendiente de realización y condicionado a la superación del correspondiente examen de cada curso. Derecho que se hará efectivo, si procede, con cargo al presupuesto del año 2018.

3.2. Justificación y concesión de AFAMEC y pago del 30% restante del Convenio.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado dirigido a la aprobación de la justificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina del campo y la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Comarca de Medina del Campo (AFAMEC), la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad AFAMEC con CIF nº G47454558 por importe de 9.000 €, de conformidad con el siguiente detalle:

ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE JUSTIFICADO	JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE PENDIENTE DE ABONAR
Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer.(AFAMEC)	Convenio de colaboración. (30.000€)	32.595,34 €	32.595,34 €	21.000€	9.000 €

3.3. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 C.D. Medinense.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del informe de fecha 09/11/2017 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por el técnico de Intervención, D. Javier Alonso Gil, con fecha 11/12/2017, con resultado fiscalizado de conformidad con observaciones.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas de las ayudas concedidas a la entidad CLUB DEPORTIVO MEDINENSE con CIF nº G 47207782 por importe de 2.779,22 € (139,07 € EQUIPO FEMENINO PROVINCIAL + 2.640,15 € EQUIPO NACIONAL), de conformidad con el siguiente detalle:



ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE JUSTIFICADO	JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE SUBVENCIÓN A ABONAR
Club deportivo medinense	Subvención deporte representacion2017 equipo femenino provincial.	640,00 €	500,00 €		139,07 €
Club deportivo Medinense	Subvención deporte. Representación. 2017 equipo sénior nacional	3.834,00 €	2.822,00 €		2.640,15 €

Segundo.- Notifíquese cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.4. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 C.D. SARABRIS.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del informe de fecha 08/11/2017 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por el técnico de Intervención, D. Javier Alonso Gil, con fecha 05/12/2017, con resultado fiscalizado de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

1º. **Aprobar** las cuentas justificativas de las ayudas concedidas a la entidad CLUB DEPORTIVO SARABRIS con CIF nº G 47025549 por importe de 364,11 € (181,19 € EQUIPO MASCULINO PROVINCIAL + 182,92 € EQUIPO FEMENINO PROVINCIAL), de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	objeto	importe justificado	justificación aceptada	importe anticipado	Importe subvención abonar
Club deportivo Sarabris	Subvención deporte representación 2017 equipo masculino provincial	1.131,00 €	1.131,00 €		181,19 €
Club deportivo Sarabris.	Subvención deporte representación 2017 equipo femenino provincial	1.050,00 €	1.050,00 €		182,92 €

2º. **Notifíquese** cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.5. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 Club de tenis Medina.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 01/12/2017 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por el técnico de Intervención, D. Javier Alonso Gil, con fecha 05/12/2017, con resultado fiscalizado con observaciones.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**



1º. Aprobar la cuenta justificativa de las Ayudas concedidas a la Entidad CLUB DE TENIS MEDINA con CIF nº G 47270962 por importe de 232,17 € (125,93 € EQUIPO PADEL FEMENINO + 106,24 € equipo pádel masculino), de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club de tenis medina	Subvención deporte representación 2017 equipo pádel masculino (106,34 €) y femenino (125,93 €)	921,00 €	861,00€		232,17 €

2º. Notifíquese cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.6. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 C.D.LUDIC.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

1º. **Aprobar** la cuenta justificativa de la ayuda concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO LUDIC con CIF nº G 47363932 por importe de 1.999,61 € (EQUIPO NACIONAL), de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe Justificado	Justificación Aceptada	Importe Anticipado	Importe Subvención A Abonar
Club Deportivo Ludic	Subvención Deporte Representación 2017 Equipo Nacional (1.999,61 €)	3.465,000 €	3.465,00€		1.999,61 €

2º. **Notifíquese** cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.7. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 GIMNASTICA MEDINENSE.

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del informe de fecha 14/11/2017 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por el técnico de Intervención, D. Javier Alonso Gil, con fecha 05/12/2017, con resultado fiscalizado con conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la ayuda concedida a la Entidad CLUB GIMNASTICA MEDINENSE con CIF nº G 47089131 por importe de 281,44 € (EQUIPO PROVINCIAL), de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club Gimnastica Medinense	Subvención deporte representación 2017 equipo provincial (281,44 €)	863,46 €	863,46 €		281,44 €



2º. Notifíquese cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.8. Justificación y concesión abono subvenciones deporte representación 2017 CLUB ESGRIMA EL DUQUE

Vista la justificación presentada así como el expediente tramitado.

Visto y conocido el contenido del informe de fecha 16/11/2017 de D^a. M^a Jesús Pérez Criado, encargada del seguimiento de la subvención, así como del realizado por el técnico de Intervención, D. Javier Alonso Gil, con fecha 05/12/2017, con resultado FISCALIZADO CON CONFORMIDAD

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

1º. Aprobar la cuenta justificativa de la ayuda concedida a la entidad CLUB ESGRIMA EL DUQUE con CIF nº G 47732524 por importe de 142,27 € (EQUIPO PROVINCIAL), de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe justificado	Justificación aceptada	Importe anticipado	Importe subvención a abonar
Club esgrima el duque	Subvención deporte representacion 2017 equipo provincial (142,27 €)	303,00 €	303,00 €		142,27 €

2º. Notifíquese cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

3.9. Justificación convenio con la asociación de empresarios del mueble de Medina del Campo 2017 - justificación de la subvención.

De conformidad con las atribuciones que me han sido delegadas y a la vista de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

Vista la cláusula primera del texto definitivo del Convenio de Colaboración 2017 suscrito con la Asociación de Empresarios del Mueble de Medina del Campo, que establece como obligación de la beneficiaria, entre otras, justificar el convenio mediante la presentación de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Vista la cláusula segunda del texto definitivo del Convenio de Colaboración 2017 suscrito con la Asociación de Empresarios del Mueble de Medina del Campo, que establece como compromiso de este Ayuntamiento, entre otros, la aportación económica de hasta 5.000 euros para la realización de las actividades planteadas.

Vista la cláusula décima del texto definitivo del Convenio de Colaboración 2017 suscrito con la Asociación de Empresarios del Mueble de Medina del Campo, que determina que la beneficiaria deberá justificar los gastos objeto del convenio, en todo caso, antes del 10 de diciembre de 2017, y que la aportación económica de Ayuntamiento de Medina del Campo se abonará en el plazo de un mes desde la justificación de gastos objeto del presente convenio.

Visto el informe técnico favorable al abono de la subvención de 12 de diciembre de 2017. Visto el informe de Intervención número 239/2017.

Visto el resto de documentación obrante en el expediente.

Vista la Base 44^a de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2017.



La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO. Tener por justificado el Convenio de Colaboración 2017 suscrito con la Asociación de Empresarios del Mueble de Medina del Campo por parte de la beneficiaria en el plazo y términos recogidos en el mismo.

SEGUNDO. Proceder al abono de la ayuda económica concedida por importe de 5.000 Euros.

TERCERO. Notificar cuanto antecede a los interesados, y a la Intervención y Tesorería municipales.

4. Aprobación, si procede, resolución definitiva de la convocatoria de ayudas al estudio curso 2016/2017.

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero. Aprobar, la resolución de la convocatoria de ayudas al estudio curso 2016/2017, por importe de 10.000 €, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y obtienen la condición de beneficiarios, indicando la puntuación, e importe concedido.

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntos	Importe Concedido
12344825N	Álvaro	Arévalo	Bermejo	1,0	99,00 €
12510226C	María	Arranz	Vela	1,0	99,00 €
12344176F	Marta	Ayuela	García	2,0	198,00 €
12340510K	Víctor	Benito	Gallardo	0,5	49,50 €
71144501G	Alba	Benito	Gallardo	0,5	49,50 €
12344830V	Samuel	Botran	López	2,0	198,00 €
12344066N	María	Cerezo	Téllez	2,0	198,00 €
12342348L	Mónica	Colinas	Nogales	2,0	198,00 €
12345389R	Noelia	Conde	González	2,0	198,00 €
12344824B	Mónica	Corporales	Marcos	2,0	198,00 €
12343480R	Elsa	Crehuet	Bermejo	2,0	198,00 €
12343481W	Pablo	Crehuet	Bermejo	2,0	198,00 €
12345386K	Bárbara	Cuadrado	García	1,5	148,50 €
12345926D	Paula	Delgado	Hernández	2,0	198,00 €
12508522H	Iván	Descalzo	Rodríguez	2,0	198,00 €
12345418F	Sara	Fernández	Pocero	1,5	148,50 €
12343124J	Patricia	Gago	Roldan	1,5	148,50 €
12509488H	Eva	García	Mier	1,0	99,00 €
12345079J	María	Gay	Álvarez	2,0	198,00 €
12342678G	Sergio	Gay	Rodríguez	2,0	198,00 €
12339365A	Irene	González	Dominguez	2,0	198,00 €

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntos	Importe Concedido
12508671Y	Tania	González	Sanz	0,5	49,50 €
12342937X	Olaya	Gonzalo	Calvo	1,5	148,50 €
123464372	Laura	Hernández	García	0,5	49,50 €
12341616T	Sofía	Hernández	Bada	1,0	99,00 €
12344631W	Noelia	Lama	Villanueva	1,0	99,00 €
12345032N	Celia	López	Burgos	1,5	148,50 €
12343408K	Marina	López	Vega de	1,5	148,50 €
12509287R	Beatriz	López	Gómez	2,0	198,00 €
12346398K	Vanessa	López	Rodríguez	1,5	148,50 €
12346397C	Alba	López	Rodríguez	1,5	148,50 €



43202965H	Javier	Lorenzo	Córdoba	2,0	198,00 €
12341041T	Silvia	Losa	Calvo	2,0	198,00 €
12509757B	Elena	Lozano	Gabarre	2,0	198,00 €
12340612P	Andrea	Marcos	Hernández	1,5	148,50 €
12509487V	Mireia	Maroto	Navas	1,0	99,00 €
12344012G	Alejandro	Martín	Beltrán	2,0	198,00 €
12345205R	Marina	Martín	Nieto	2,0	198,00 €
12344095H	Lorena	Martín	Pérez	2,0	198,00 €
12508585N	Paula	Mayo	Gil	1,5	148,50 €
12343040K	Victoria	Montero	Barrientos	2,0	198,00 €
12340793M	Raúl	Morales	Viuda de la	1,0	99,00 €
12344609A	Borja	Olmo del	Lorenzo	1,5	148,50 €
123456800	Miguel Ángel	Pérez	García	2,0	198,00 €
12345718P	Iván	Pérez	González	2,0	198,00 €
12338598H	Pablo	Pérez	Maroto	1,0	99,00 €
12343440F	Alba	Piñero	Navas	0,5	49,50 €
12343678S	Carla	Pisador	Lodeiro	2,0	198,00 €
12339489N	Javier	Pisador	Pérez	2,0	198,00 €
12344148W	Elena	Reviriego	Vaquero	1,0	99,00 €
12340797D	Ricardo	Rodríguez	Velázquez	2,0	198,00 €
12345786F	José Ignacio	Rosello	Sanz	1,5	148,50 €
12344465C	Gema	Ruiz	Lumbreras	1,5	148,50 €
12344464L	Jorge	Ruiz	Lumbreras	1,5	148,50 €
Y0425851C	Paolo Gonzalo	Salas	Núñez	2,0	198,00 €
12509510V	Sandra	San Román	Domínguez	2,0	198,00 €
12342202B	Patricia	Sánchez	Carpizo	2,0	198,00 €
12344878L	Lucía	Sánchez	Sanz	1,0	99,00 €
12508798H	Paula	Santana	Pastor	2,0	198,00 €
12344831H	Diana	Santos	Santana	1,5	148,50 €
12344880H	Laura	Sanz	García	0,5	49,50 €

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntos	Importe Concedido
12345247C	Laura	Soto	Redondo	1,5	148,50 €
12342548N	Laura	Toledano	Flores	2,0	198,00 €
12345480T	Alba	Villaescusa	Cantalapiedra	2,0	198,00 €

Relación de interesados que no cumplen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y la causa de su denegación.

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Causa de denegación
12341615E	Juan	Bada	Cañibano	Base 4.ª Enseñanzas.
12509098L	Laura	Castro de	Luengo	Base 6.ª c) R. Académicos.
12339879B	Cristina	Descalzo	Barrientos	Base 7.ª 6) R. Económicos.
12344572N	Paula	Diez	Nieto	Base 6.ª c) R. Académicos.
12342909M	Mario	Galindo	Benito	Base 6.ª c) R. Académicos.
12342491R	Christian	Insua de la	Vegas	Base 6.ª c) R. Académicos.
12343189D	Ester	Jiménez	Sanz	Base 6.ª d) R. Académicos.
12343409E	Rocío	López	Vega de	Base 6.ª c) R. Académicos.
12345525E	Ismael	Lozano	Gabarre	Base 4.ª Enseñanzas.
12509512L	Mónica	Martín	Santos	Base 6.ª d) R. Académicos.
12341139Y	Miriam	Olivar	Hernández	Base 4.ª Enseñanzas.
12343615K	Laura	Palomo	Martín	Base 7.ª 6) R. Económicos.
12345305D	Laura	Paniagua	Martín	Base 6.ª c) R. Académicos.
12508647M	Iván	Pisador	Velasco	Base 7.ª 6) R. Económicos.
12341541V	Diego	Rubia de la	Trillo	Base 7.ª 6) R. Económicos. Base 6.ª d) R. Académicos.
12341762P	Selene	Santos	Estévez	Base 6.ª d) R. Académicos.

Segundo. Efectuar el pago a los beneficiarios de la convocatoria de ayudas al estudio curso 2016/2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 3371/ 48003.

Tercero. Notificar a los servicios económicos la realización del pago.



5. Aprobación de la modificación del convenio de colaboración con el centro asociado de la UNED en Palencia con la finalidad de dar continuidad a las actividades realizadas por su subcentro en Medina del Campo durante los años 2017 a 2020.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó el acuerdo de conceder una subvención directa a la entidad Centro Asociado en Palencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de convenio de colaboración con el objeto de contribuir a la difusión de la cultura y la de gestionar espacios y equipamientos con ese fin, así como acercar la enseñanza universitaria a aquellas personas que por motivos de trabajo u otras circunstancias no pudieran asistir a las clases normales de otras universidades, y tuvieran dificultades para su desplazamiento a la capital, **durante los años 2017 a 2020, por importe de 53.512,18 € anuales.**

Segundo. La cláusula duodécima.-Régimen Específico para el año 2017 de dicho convenio dice: "Excepcionalmente, durante el ejercicio 2017 se abonará el 100% de la totalidad de la cantidad asignada, previa solicitud, antes del día 30 de noviembre, junto con una declaración de haber realizado las nuevas disciplinas durante el curso escolar 2016/2017 con el consiguiente aumento del presupuesto. En caso de no haberse ejecutado las disciplinas de Trabajo Social y Criminología, se abonaría la cantidad asignada del convenio anterior siendo el importe de ésta de 44.512,18 €. La totalidad de la subvención será justificada antes del día 15 de febrero del año 2018".

Tercero. Dicha cláusula es necesario modificarla en los siguientes términos: **DUODÉCIMA.- RÉGIMEN ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2017.** *Excepcionalmente, en el ejercicio 2017, la solicitud de anticipo del 100% del importe previsto en el convenio se realizará antes de 31 de diciembre de 2017 tras la firma del mismo. La cantidad asignada para este ejercicio es de 44.512,18 euros salvo acreditación de la implantación de las disciplinas de Trabajo Social y/o Criminología. La totalidad de la subvención se justificará antes del día 15 de febrero de 2018."*

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero y único: Modificar la cláusula duodécima, régimen específico para el año 2017 del convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

6. Aprobación, si procede, corrección del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2017 referido a la convocatoria Área de Regeneración Urbana.

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Denegar a D. Anastasio Fernández Garrido el abono del pago en efectivo del importe de 8.551,05 € de la subvención mencionada en el título de este asunto en base al contenido de los informes anteriormente citados y con fundamento y motivación ellos y a nivel presupuestario y de la contabilidad municipal, liberar el mismo y declararlo a disposición de eventuales modificaciones presupuestarias que se puedan plantear en el presupuesto municipal vigente."

Debe decir, conforme al informe de Intervención 208/2017, de 17 de noviembre de 2017,

"Primero- Denegar a D. Anastasio Fernández Garrido el abono del pago en efectivo del importe de 43.745,81 €, de la subvención mencionada en el título de este asunto en base al contenido de los informes anteriormente citados y con fundamento y motivación ellos y a nivel presupuestario y de la



contabilidad municipal, correspondiendo 8.551, 05 € de la subvención mencionada al Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, liberar este importe y declararlo a disposición de eventuales modificaciones presupuestarias que se puedan plantear en el presupuesto municipal vigente."

7. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de noviembre de 2017.

PRIMERO. Presentadas por los jefes de servicio o las concejalías correspondientes las propuestas de reconocimientos de complemento de productividad a incluir en la nómina del mes de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2016, prorrogado para el 2017.

TERCERO. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero. Reconocer al personal indicado en el Anexo I las cantidades que se indican en concepto de **complemento de productividad**, por labores realizadas en el mes de noviembre de 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2017.

Segundo. Denegar las siguientes **productividades** por no cumplir con los requisitos fijados en el Acuerdo de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y/o en la Instrucción de Alcaldía de 10 de febrero de 2011, atendiendo al informe del técnico de Administración General nº 210/2017, emitido el 14 de diciembre de 2017:

PRODUCTIVIDADES ORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE	SERVICIO	IMPORTE PROPUESTO
Jaime Martín Sáez	Coordinación de servicios- Grúa	380,00 €
Florencio Martínez Antón	Coordinación de servicios- Grúa	380,00 €
Ricardo Pérez Guerras	Coordinación de servicios- Grúa	380,00 €

Tercero. Notificar la resolución denegatoria a los servicios proponentes

ANEXO I

Código	Empleado	1.	2.
25	ALAMO BENITO, GUSTAVO	99,60	99,60
102	ANTONIO CASTELLO, RAMIRO	79,68	79,68
33	BARTOLOME HIDALGO, CARLOS	99,60	99,60
23	BAYON PELAEZ, MIGUEL ANGEL	8,72	8,72
172	CORRAL RODRIGUEZ, JUAN	99,60	99,60
103	DIEZ DUQUE, CARLOS	99,60	99,60
34	ESTEVEZ ALONSO, PEDRO A.	73,46	73,46
2433	ESTEVEZ FERNÁNDEZ, SAMUEL	133,22	133,22
35	GARCIA GALINDO, DANIEL	119,52	119,52
107	GARRIDO DIAZ, JOSE IGNACIO	79,68	79,68
1936	GONZALEZ BECERRA, JUAN MANUEL	300,00	300,00



Código	Empleado	1.	2.	
32	GONZALEZ DELGADO, JOSE LUIS		130,10	130,10
2439	GONZALEZ MARTÍN, ALEJANDRO		151,89	151,89
38	GUTIERREZ REBAQUE, JUAN A.		59,76	59,76
1852	PISADOR CESTEROS, ROBERTO		99,60	99,60
104	RODRIGUEZ VICENTE, JOSE ANGEL		112,05	112,05
106	SANZ ZAPATERO, MANUEL		133,22	133,22
105	SOBRINO MATA, EDUARDO		79,68	79,68
173	URIBE TUYA, ROBERTO DE		79,68	79,68
2432	VELASCO SERRANO, IVAN		113,30	113,30
29	VIÑA HERNANDEZ, ELADIO		59,76	59,76
	Seguridad 13200	300,00	1.911,72	2.211,72
40	REBOLLO DUQUE, BEGOÑA		258,61	258,61
	Tráfico 13300	0,00	258,61	258,61
42	GOMEZ SANCHEZ, VICTOR	100,00		100,00
	Urbanismo 15100	100,00	0,00	100,00
1984	HERRERA MELERO, RUBEN		1.671,96	1.671,96
	Urbanismo Laborales 15500	0,00	1.671,96	1.671,96
9167	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	140,00	86,92	226,92
1412	HERNANDEZ HERNAIZ, BELEN	500,00		500,00
826	LORENZO POCERO, LUIS MIGUEL	140,00	29,90	169,90
94	MARCOS HERNANDEZ, JOSE CARLOS	140,00	8,31	148,31
1698	MARTIN SAEZ, JAIME		7,15	7,15
1414	MARTINEZ ANTON, FLORENCIO		11,38	11,38
1516	PEREZ GUERRAS, RICARDO		23,42	23,42
	Obras 45000	920,00	167,08	1.087,08
125	CESTEROS LOPEZ, JOSE RAMON		206,78	206,78
	Cementerios 16400	0,00	206,78	206,78
70	BRUÑA CURIEL, SANTIAGO	140,00	35,20	175,20
98	LOZANO JIMENEZ, MARIANO	140,00	23,25	163,25
	Jardines 17000	280,00	58,45	338,45
1203	BURGOS DE LA FUENTE, MANUELA	166,25		166,25
60	CANO SANCHEZ, JUAN BAUTISTA		41,79	41,79
	Educación 32000	166,25	41,79	208,04
1054	MARTIN VALLES, RAQUEL		42,44	42,44
	C. C. I. Laborales 33002	0,00	42,44	42,44
9294	GALINDO PEÑA, FERNANDO	364,13		364,13
2222	GONZÁLEZ DE CASTRO, MARIO	145,65	119,69	265,34
2382	GUTIERREZ MARTÍN, DIONISIO		43,65	43,65
	EXCYL 2017 OBRAS 45003	509,78	163,34	673,12
357	PEREZ CONDADO, Mª JOSE		63,00	63,00
	Aula Mentor 32301	0,00	63,00	63,00
1812	CALVO BARBERO, ADRIAN		35,83	35,83
144	GESTOSO DE LA FUENTE, MARIA AN		31,85	31,85
2402	LABAJO MURILLO, LEYRE		9,96	9,96
1632	MARTIN GARCIA, YOLANDA		31,85	31,85
	Biblioteca 33200	0,00	109,49	109,49
152	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL		80,40	80,40
9147	HERNANDEZ HERNANDEZ, TERESA		62,14	62,14



Código	Empleado	1.	2.	
825	LOPEZ LORENZO, ANTONIO		110,98	110,98
315	LOPEZ MARCOS, ARTURO		82,40	82,40
1511	LORENZO SEGOVIA, FERNANDO		69,10	69,10
99	LOZANO ULLOA, FCO. JAVIER	26,27		26,27
828	QUINTO MARTIN, ANGEL DOMINGO		106,99	106,99
	Deportes 34000	26,27	512,01	538,28
1598	ASENJO RODRIGUEZ, MARTA		155,01	155,01
1426	CASASOLA PEREZ, MARIA LUISA		141,89	141,89
2099	CORONA ROLDAN, ADRIAN		36,00	36,00
1952	DUEÑAS PASTOR, ISRAEL		57,04	57,04
1178	FERNANDEZ ALONSO, REBECA		81,27	81,27
1179	FREIRE MAROTO, MANUEL J.		12,04	12,04
1353	GARCIA DORADO, FRANCISCO J.		71,28	71,28
1226	LOPEZ MARTIN, M. TERESA		89,81	89,81
1425	LORENZO MARTIN, MARTA		133,94	133,94
1376	MARCOS PEREZ, ALBERTO		203,00	203,00
1778	MENENDEZ GONZALEZ, ALVARO		59,52	59,52
2002	MURIEL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL		89,00	89,00
1659	NAVAS DIEZ, OSCAR	24,00	108,91	132,91
1428	RODRIGUEZ JIMENEZ, ELENA		104,08	104,08
2003	SANCHEZ VALLES, TOMAS		60,20	60,20
1427	SAN JOSE REVUELTA, MARGARITA		42,14	42,14
1615	SANZ SANTOS, JUAN BAUTISTA		81,80	81,80
1892	SIMON REGUERO, ROSALIA	24,00	145,98	169,98
	Deportes F.D. 34002	48,00	1.672,91	1.720,91
1233	BOTRAN MARTIN, ENRIQUE		131,06	131,06
1855	CALVO MARTIN, Mª DESIRÉ		96,32	96,32
2476	COCA DÍEZ, ISMAEL		30,10	30,10
1646	ESCRIBANO HERNÁNDEZ, JAVIER		38,48	38,48
1932	ESTEBAN NAVAS, JUAN MANUEL		62,56	62,56
2338	GONZALEZ CASAS, Mª INES		24,08	24,08
2242	NIETO GONZALEZ, ALVARO		138,46	138,46
1526	SABAO REVIDIEGO, MARIA DEL MAR		102,84	102,84
1704	SÁEZ GÓMEZ, BLANCA		43,04	43,04
2177	SANCHEZ VAZQUEZ, ALBERTO		55,08	55,08
1926	SANZ MARTINEZ, JUAN PABLO		50,54	50,54
	Deportes Temporales 34001	0,00	772,56	772,56
2013	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ELENA ADELA		168,56	168,56
2453	LOPEZ APARICIO, Mª AURORA		18,72	18,72
2455	LOZANO MONTOYA, PAMELA		168,56	168,56
	EXCYL 2017 DEPORTES 34003	0,00	355,84	355,84
134	JIMENEZ OLMOS, CARMEN Mª		1,99	1,99
136	ORTEGA ALONSO, HENAR		13,93	13,93
135	DUQUE LORENZO, MANUELA Mª		21,90	21,90
	Turismo 43200	0,00	37,82	37,82
2206	LORENZO SEGOVIA, Mª MERCEDES		159,44	159,44
	Turismo Subv Preplan 2017 43205	0,00	159,44	159,44
1737	ARIAS CONDE, ALEJANDRO		37,80	37,80



Código	Empleado	1.	2.	
	Juventud Temp. 33701	0,00	37,80	37,80
141	BOTO MARTIN, MARIA MERCEDES	142,50		142,50
55	COCA DEL POZO, MANUEL	228,38		228,38
140	FADRIQUE BLANCO, JOSE MANUEL	200,00		200,00
10	MARTINEZ PRADOS, ANTONIO LUIS		216,04	216,04
1856	SACRISTAN VILLAR, ROBERTO	483,33		483,33
	Admón. Gral. 92000	1.054,21	216,04	1.270,25
1503	FERNANDEZ JUSTEL, ANA BELEN		30,60	30,60
	Admón. Gral. Temp. 92001	0,00	30,60	30,60
2462	ALONSO GIL, JAVIER		580,47	580,47
	Admón. Financ. Trib. 93100	0,00	580,47	580,47
727	BADALLO SALINAS, JOSE ANTONIO		34,08	34,08
92	GIL LORENZO, BENJAMIN		211,72	211,72
	Gestión Deuda y Tesorería 92400	0,00	245,80	245,80
	TOTAL:	3.404,51	9.315,95	12.720,46

8. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de noviembre de 2017.

Visto el expediente así como los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Presentadas por los jefes de servicio o las concejalías correspondientes las propuestas de abono de gratificaciones a incluir en la nómina del mes de diciembre de 2017,

SEGUNDO. Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2016, prorrogado para el 2017,

TERCERO. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Único. Conceder al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de **gratificaciones**, por labores realizadas en el mes de noviembre de 2017, a abonar en la nómina de diciembre de 2017:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIONES
25	Alamo Benito, Gustavo	497,35
102	Antonio Castello, Ramiro	240,93
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	630,11
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	374,96
172	Corral Rodriguez, Juan	231,00
103	Diez Duque, Carlos	503,14
2130	Escudero De Benito, Oscar	459,61
34	Estevez Alonso, Pedro A.	430,61
2433	Estevez Fernandez, Samuel	354,50
35	Garcia Galindo, Daniel	248,68
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	248,14
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	402,65
2439	Gonzalez Martin, Alejandro	379,04
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	230,64
1852	Pisador Cesteros, Roberto	471,92



Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIONES
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	642,84
106	Sanz Zapatero, Manuel	519,53
105	Sobrino Mata, Eduardo	248,14
173	Uribe Tuya, Roberto De	444,50
2432	Velasco Serrano, Ivan	564,57
29	Viña Hernandez, Eladio	261,85
	Seguridad	8.384,71
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	586,83
	Cementerio	586,83
70	Bruña Curiel, Santiago	381,53
98	Lozano Jimenez, Mariano	267,39
	Jardines	648,92
1504	Muriel Alonso, David	562,56
	Desarrollo Local Temporales	562,56
72	Lopez Velasco, Eduardo A.	561,57
	Cultura	561,57
856	Marcos Perez, Eduardo	37,89
1054	Martin Valles, Raquel	36,22
	Centro C. I. Laborales	74,11
1658	Gay Escribano, Victor Renat	515,13
	Cultura Temporales	515,13
1351	Pelayo Alvarez, Maria Carmen	269,10
	Actividades Musicales Fijos D.	269,10
1737	Arias Conde, Alejandro	316,12
	Juventud Temporales	316,12
1855	Calvo Martin, Maria Desiré	207,00
2242	Nieto González, Alvaro	393,30
1704	Saez Gomez, Blanca	25,88
	Deportes Temporales	626,18
1178	Fernandez Alonso, Rebeca	27,99
1353	Garcia Dorado, Francisco J.	25,88
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel	41,40
1659	Navas Díez, Oscar	79,31
2003	Sanchez Valles, Tomas	186,30
2177	Sanchez Vázquez, Alberto	150,08
1615	Sanz Santos, Juan Bautista	41,40
1892	Simon Reguero, Rosalia	37,32
	Deportes Fijos Discontinuos	589,68
135	Duque Lorenzo, Manuela Maria	398,83
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	159,64
136	Ortega Alonso, Henar	284,88
	Turismo	843,35
61	Balsa Gonzalez, Victor	99,53
168	Calderon Cadenato, Jesus Angel	81,79
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	151,05
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	225,33
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	253,71
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	111,97
1698	Martin Saez, Jaime	173,50
1414	Martinez Anton, Florencio	303,97
1516	Perez Guerras, Ricardo	296,46
	Obras	1.697,31
2222	González De Castro, Mario	93,30
2382	Gutierrez Martín, Dionisio	135,29
	Excyl 2017 Obras 45003	228,59
1415	Garcia Viruega, Jesus Rodolfo	1.202,12
	Informatica	1.202,12
8	Gallardo Tobio, Maria Isabel	410,83
1817	Macias Garcia, M ^a Eugenia	473,86
1856	Sacristan Villar, Roberto	976,02
	Administracion General	1.860,71
1447	Garcia Ramos, Antonio Enrique	753,19
	Gestión Del Sistema Tributario	753,19
88	Delgado Zurdo, Carlos	677,54
	Gestión Deuda Y Tesorería	677,54
	Total Listado	20.397,72



9. Asuntos de urgencia.

No hubo.

10. Informes, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y cinco minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario general, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: M^a. Teresa López Martín.

Fdo.: Miguel Ángel Malagón Santamarta.